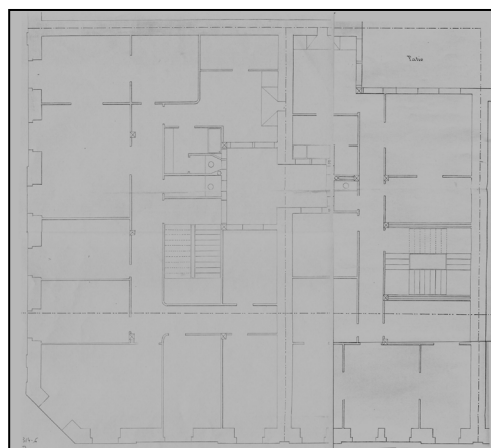


**EDIFICIO RESIDENCIAL  
GRADO D**

**BERGARA 11**



**Autores y fecha: Manuel Urcola y Domingo Eceiza; 1883.**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, más un levante a paño de fachada y un bajo-cubierta posteriores. Fachada de sillería. Paño central de fachada en plantas altas ligeramente remetido, con reflejo en cornisa. Huevo central de planta baja doble de origen. Proyecto original común con San Marcial 9 (hoy sustituido). Identidad ornamental y compositiva con Bergara 13.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes excluidos de la protección: bajo-cubierta (5ª planta alta).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidas las relacionadas con la configuración unitaria de la fachada y de los huecos de la planta baja.